

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| Divisas procedentes de exportaciones | |
|--------------------------------------|--------|
| Francos | 22.50 |
| Libras | 40.15 |
| Dólares | 9.90 |
| Liras | 51.75 |
| Francos suizos | 223.50 |
| Reichsmark | 3.90 |
| Belgas | 166.50 |
| Florines | 5.25 |
| Escudos | 36.50 |
| Pesos moneda legal | 2.36 |
| Coronas suecas | 2.35 |
| Coronas noruegas | 2.20 |
| Coronas danesas | 1.90 |

| Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente | |
|--|--------|
| Francos | 28.15 |
| Libras | 50.20 |
| Dólares | 12.37 |
| Francos suizos | 279.40 |
| Escudos | 45.60 |
| Pesos moneda legal | 2.95 |

MINISTERIO DE HACIENDA Servicio Nacional de Seguros «LA UNICA, S. A.»

Se pone en conocimiento del público que la Compañía de Seguros de Enfermedades «La Unica, S. A.», ha trasladado su dirección general de la calle de Carders, número 17, principal, segunda, Barcelona, a la Rambla de Catalunya, 38, piso primero, en la misma ciudad.

Madrid, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del servicio, Pedro Garate.
1.913-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas
Tesorería
ANUNCIO

Habiéndose solicitado por doña María Serantes Ferillón, viuda del que

fué habilitado de Clases Pasivas, don José López de Letona y Moral, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo en la Caja General de Depósitos y a disposición de este Centro, para garantizar su gestión como tal habilitado, por haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz.
1.924-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas
Tesorería
ANUNCIO

Habiéndose solicitado por doña Francisca Aramendi Martija, viuda de don Tomás Viudel Abad, Apoderado de Clases Pasivas que fué, la devolución de la fianza que tenía constituida en la Caja General de Depósitos y a disposición de este Centro, para garantizar su gestión como tal Apoderado, por haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión se formule ante la Tesorería de este Centro dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz.
1.933-O

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comunicaciones Marítimas
ANUNCIO

A partir del próximo lunes, día 2 de octubre, funcionarán ya las oficinas de esta Dirección General en Madrid, en su antiguo edificio de la calle de Alarcón, número 1.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General de Comunicaciones Marítimas, Jesús Alfaro.
1.937-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Industria del grupo (c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938

Don Pedro Alvarez Nubero, vecino de Escarabajosa de Cabezas, de esta provincia, solicita autorización para instalar en el pueblo de su residencia una fábrica de malte con destino al consumo nacional.

La capacidad de la instalación solicitada sería de 350 kilogramos de cebada por jornada de trabajo de ocho horas y estará formada por los germinadores, secador y tostadores de capacidad adecuada, movidos por un motor eléctrico.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria puede reclamar en escrito por triplicado dirigido a esta Delegación de Industria, plaza de Andrés Laguna, número 3, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio

El Ingeniero Jefe, José María Escudero Delgado.

1.857 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Don Germán Reppeter Rey, San Juan de la Palma, 15, Sevilla, solicita autorización de la Superioridad para establecer en la misma, sin indicación concreta de señas, una industria de Laboratorio industrial para la elaboración de preparados especiales de cosmética. Capital, 70.000 pesetas de su propiedad. Productos a elaborar, por año: Lociones, 2.000 kilos; cremas, 900 kilos; pastas, 750 kilos; aceites, 500 kilos; esmaltes, 300 kilos; pomadas, 600 kilos; lápices, 200 kilos; sales, 1.000 kilos; elixires, 750 kilos; jugos, 2.000 kilos; linimento, 650 kilos; polvos, 1.000 kilos; compactos, 150 kilos; vinagres, 800 kilos; lustradores, 500 kilos; jabones, 3.000 kilos. Materias primas: todo el proceso industrial precisará de una 350 materias primas nacionales y 50 extranjeras, comprendiéndose entre las más esenciales el agua destilada, que se fabricará en el propio laboratorio así como, aceites vegetales y animales, ácidos y sales inorgánicos y orgánicos, aguas minerales, alcohol etílico nacional, en cantidad de 500 kilos, plantas, esencias, maderas, celulósidas, ceras, extractos, grasas, gomas, huevos, flores, frutas, etc. En cantidad variable no inferior a 200.000 kilos anuales. Personal inicial, seis mujeres y tres hombres. Puesta en marcha, dos

meses después de concedida la autorización de la Superioridad.

Quien se crea perjudicado por ello presentará reclamación por escrito, triplicada, en esta Delegación de Industria, de Sevilla, plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, de las fechas de publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid.

Sevilla, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Don Fernando Canino Vélez solicita autorización de la Superioridad para establecer en la calle del General Franco, 92, Castilleja de la Cuesta, un laboratorio anexo a su farmacia. Capital, 75.000 pesetas. Productos a elaborar: Iodofoscal, Tribismutum, Embrocación Canvel, Pomada antihemorroidal Canvel, y Polvos estomacales Canvel. Capacidad de producción, no se fija. Precisarà materia prima extranjera como Gluconato y Bifosfato de calcio aunque no con carácter inmediato. Personal obrero, tres, con carácter inicial. Puesta en marcha quince días después de concedida la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello presentará reclamación por escrito, triplicada, en esta Delegación de Industria de Sevilla, plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, de las fechas de la publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid.

Sevilla, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.547 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Don José Calderón Salte, Amor de Dios, 2 duplicado solicita autorización de la Superioridad para establecer en esta ciudad, Torres, 1, una industria de refinación de aceites y grasas. Capital, 15.000 pesetas. Materia prima a tratar, 600 kilos de aceite 6 400 kilos de grasa por jornada de ocho horas. Elementos de fabricación: una batería de diez destiladores, dos desodorizadores y un generador de vapor de diez HP. Elementos auxiliares: tierras industriales y sosa cáustica. Personal obrero, de seis

a ocho. Puesta en marcha, un mes después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello presentará reclamación por escrito, triplicada, en esta Delegación de Industria de Sevilla, plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, de las fechas de publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.548 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco Lloret Lorenzo, domiciliado en Valencia, travesía Mascota, número 9, autorización para instalar en esta ciudad, pasaje de Ventura Feliu, letras R y S, un taller mecánico de ebanistería en general, utilizando las máquinas-herramientas propias de esta industria, con una fuerza motriz total de 7 HP, empleando de 16 a 20 obreros; con capacidad de producción difícil de precisar por la variedad del trabajo, pero que puede deducirse de los datos consignados; con radio de acción de ventas a toda España, aunque principalmente a Valencia y provincias próximas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, calle del Conde de Altea, 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 13 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.550 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado la entidad "Citrus Patent" S. L., domiciliada en Valencia, calle de Denia, número 49, autorización para instalar en esta ciudad la industria de construcción de máquinas para lavar, desinfectar, marcar, calibrar los agrios, así como

de cámaras para la coloración de los mismos, utilizando para el trabajo del hierro una máquina taladradora, un torno y una sierra, y para la madera una máquina universal, empleando siete obreros, con capacidad de producción anual de ocho instalaciones completas de almacenes de confección o la equivalente de máquinas varias para los mismos, con radio de acción de venta de sus máquinas a toda la zona española de producción y comercio de agrios, incluso al extranjero, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, calle del Conde de Altea, 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 13 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.551 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado la entidad "Citrus Patent", S. L., domiciliada en Valencia, calle de Denia, número 49, autorización para instalar en esta ciudad la industria de fabricación de tintas para marcar los agrios, desinfectantes para los mismos y aprestos para las etiquetas de los envases, utilizando una mesa de trabajo con los enseres necesarios para la mezcla, disolución y envase de los productos, empleando tres obreros con capacidad de producción por temporada de 2.000 litros de tintas, 5.000 kilogramos de desinfectantes y 5.000 kilogramos de aprestos, con radio de acción de venta de sus productos a toda la zona española de productos agrios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, calle del Conde de Altea, 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 13 de septiembre de 1939.

Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.852—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Tipo c)

Don José da Silva Queiras solicita autorización para instalar en Mos una industria de fabricación de cepillos, brochas y plumeros, con una producción de 1.200 docenas mensuales.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, debe presentar en esta Delegación escrito triplicado y debidamente reintegrado, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 1 de septiembre de 1959.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.855—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS

Ampliación de industria

Grupo b)

Habiendo solicitado la Sociedad "Hijos de Diego Betancor, S. A.", autorización para ampliar sus talleres de serrería para la confección de envases para frutos de exportación, sitos en Rehoyas (San Lorenzo), Telde y Sardina (Santa Lucía de Tirajana), en la isla de Gran Canaria, se abre información pública, por periodo de quince días, al objeto de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar, por escrito triplicado, cuantas reclamaciones estimen oportunas en las oficinas de esta Delegación, Canalejas, número 18.

La ampliación tiene por objeto hacer posible el tratamiento de la madera en bruto y aumentar la producción de envases hasta cinco millones anuales, siendo la capacidad de producción actual de tres millones anuales, con madera semi-elaborada.

La madera necesaria para aquella producción se calcula en unos diecinueve mil quinientos metros cúbicos por año, de procedencia nacional o, en su defecto, extranjera.

La maquinaria a instalar se compondrá de ocho sierras, tres cepilladoras, dos desenrolladoras diez coseadoras, una afiladora automática y diez motores eléctricos. Toda ella se pro-

yecta importar del extranjero, por valor de unas ciento setenta y cinco mil pesetas.

Las Palmas, 21 de agosto de 1959. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. González.

1.857—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS

Ampliación de industria

Tipo c)

Habiendo solicitado don Antonio Lucena Gómez y don Juliano Bonny Gómez autorización para ampliar su fábrica de virutilla para empaquetado de frutos, sita en el término municipal de Telde (Gran Canaria), se abre información pública por periodo de quince días, a objeto de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar, por escrito triplicado, cuantas reclamaciones estimen oportunas en las Oficinas de esta Delegación, Canalejas, número 18.

La instalación actual, capaz para cinco toneladas métricas de virutilla por trabajo de veinticuatro horas, se proyecta ampliar hasta once toneladas en total, durante el mismo tiempo.

La primera materia, madera apropiada, que se estima necesaria para aquella producción, es de doce mil cien kilos por día de trabajo, de procedencia nacional o extranjera.

La maquinaria para la ampliación se compondrá de cuatro máquinas, a importar del extranjero, por valor de unas ciento cincuenta mil pesetas.

Las Palmas, 9 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. González.

1.858—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS

Ampliación de industria

Habiendo solicitado don Antonio Sánchez y Sánchez ampliación de su industria de pastas alimenticias, sita en Las Palmas, se abre información pública por periodo de quince días, a objeto de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, por escrito triplicado, en las Oficinas de esta Delegación, Canalejas, núm. 18.

La capacidad de producción que se prevé para la ampliación, es de seiscientos kilos de pastas alimenticias por jornada de ocho horas, pasando entonces la de la fábrica a mil kilos.

La maquinaria necesaria para la ex-

presada ampliación será adquirida en España, no necesitándose, por ello, divisas extranjeras para su adquisición.

La materia prima (harina) que se utilizará, será nacional y en cantidad de una tonelada diaria.

Las Palmas, 14 de septiembre de 1959.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. González.

1.859—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

Nueva industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1958.

Don Manuel Carcaño March, en nombre de Productos del Hogar, solicita autorización para instalar en Peralta de Alcofea una fábrica de sémolas y purés de legumbres y preparados para el ramo de confitería, (flanes, cremadinas, purés, buñuelos, etc., etc.).

Capacidad de producción: 10.000 kilos de harina de trigo mensuales en sus distintos preparados, un capital de 75.000 pesetas, 25 empleados, de los cuales, uno técnico y otro administrativo, siendo el resto obreros manuales, un plazo de puesta en marcha inmediato a la autorización.

Maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria, puede reclamar por triplicado, en el término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en General Franco, número 22.

Huesca, 13 de septiembre de 1959. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rogelio Martínez.

1.860—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

Nueva industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1958.

Don Agustín Cabrero Pardo, en nombre propio, solicita autorización para instalar un tostador de café como ampliación de su negocio en el tostadero de café, ya que en la actualidad dispone de una máquina con capacidad de 5 kilos, siendo la ampliación solicitada de otra máquina de 40 kilos, adquirida a don Joaquín

Orcús, de Zaragoza; con un capital de 50,000 pesetas; una producción de 400 kilos en jornada de ocho horas; un plazo de puesta en marcha de treinta días y un obrero; se abre información pública para que quien se considere perjudicado con esta ampliación pueda reclamar, por triplicado, en el término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en General Franco, número 22.

Huesca, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Rogelio Martínez.
1.861—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, sobre industrias nuevas, se hace público que por don Santiago Hernández Alguero se solicita autorización para instalar en Mora de Ebro, camino de la Bóvila, una industria de descascarar almendras, capaz para producir cuatrocientos kilos de grano de almendra en la jornada de ocho horas.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria podrá reclamar en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación, Llano de la Catedral, núm. 1, principal.

Tarragona, 6 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.
1.804—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público que don Juan Sabaté Aviá, vecino de Montblanch, solicita autorización para instalar en la indicada población una industria de aprovechamiento de desperdicios de goma para su transformación en planchas y tiras para fabricación de calzado, con producción de doscientos kilos en la jornada de ocho horas.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria podrá reclamar en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio por escrito triplicado ante esta Delegación, Llano de la Catedral, 1, principal.

Tarragona, 7 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.
1.805—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público que por Pedro Alvarez Clua se solicita autorización para instalar en Gandesa, calle de Ballesteros, afueras, una industria de descascarar almendras, con capacidad de producción de cuatro mil kilos en la jornada de ocho horas.

Quien se considere perjudicado con la implantación de esta industria podrá reclamar dentro del plazo de quince días a contar desde la inserción de

este anuncio, por escrito triplicado ante esta Delegación, Llano de la Catedral, número 1, principal.

Tarragona, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.
1.806—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 7 de julio de 1936, con los números 326.712 de entrada y 69.758 de registro, correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas en Deuda Amortizable 5 por ciento, constituido por el Banco Hispano Americano en garantía de don Rufino Sarasa Sany, para optar al concurso que la Aeronáutica Civil abre para suministro de montaje de las casetas de Transformación de los Aeropuertos de Barajas y San Pablo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la Provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
42-X-P.

II TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Comandancia de Cáceres

Mayoría

Asociación de Socorros Mutuos de tropa

En la Caja de esta Comandancia existen depositadas las cantidades que

en la siguiente relación se expresan correspondientes a las personas que se citan en la misma, en concepto de parte de derramas por fallecimiento de los socios cuyos nombres también se consignan.

Ignorándose el paradero de las citadas personas, se anuncia para su co-

nocimiento, pues de no presentarse a percibir las en el transcurso de dos años, a partir de la publicación del presente, se le dará la aplicación que previene el apartado b) de la instrucción séptima del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de Tropa de la Guardia Civil.

| Nombre de los interesados | Cantidad depositada Ptas. Cs | Nombre del causante | Fecha del fallecimiento | | |
|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|--------|------|
| | | | Día | Mes | Año |
| Mmanuel Alvarado Póbllo | 1.749.85 | Domingo Alvarado Palomo | 3 | Abril | 1938 |
| Eugenio Moreno Lorenzo | 1.166.62 | Juan Moreno Pescador | 23 | Junio | 1938 |
| Se ignoran | 3.499.75 | Eladio Sánchez Malmierca | 21 | Julio | 1938 |
| Damián Fernández Ladero | 499.99 | Isidro Fernández Zarza | 15 | Agosto | 1938 |
| José Fernández Labera | 499.99 | Salustiano Segura Estévez | 29 | Abril | 1939 |
| Manuel Segura Hoyos | 1.749.87 | | | | |

Cáceres, a 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Comandante Mayor, Manuel Cuadrado.—
V. B. El primer Jefe accidental, Cuadrado.
1.939—O

SERVICIO DE RECUPERACION DE MATERIAL DE GUERRA

Jefatura Principal

Peligros, 1.ª 2.ª planta

Autorizado este servicio para la enajenación de varias partidas de detonadores, en pública subasta, que se verificará el día 6 del próximo noviembre a las diez horas de la mañana, se hace saber para general conocimiento.

Los concursantes pueden examinar los modelos y pliegos de condiciones que se hallan expuestos en estas oficinas de 9 a 13.

El Jefe del Servicio. P. O. El Capitán ayudante, José Molino.

195-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Matías Blanco Cobaleda, vecino de Salamanca, solicita el aprovechamiento de tres litros de agua por segundo, derivados del río Tormes, en término de Tejares (Salamanca), con destino a abastecimiento de una fábrica de cueros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Ángel María Llamas.

NOTA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO

Nombre del usuario: Matías Blanco Cobaleda.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Tormes.

Caudal que se solicita: Tres litros por segundo.

Uso a que se destina: Industrial.

Término municipal en que radica la toma: Tejares (Salamanca).

1786-O

A N U N C I O S PARTICULARES**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Madrid

Don T. José Remacha Cádona, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Martín López Sánchez», de Almansa, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, a 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 17-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 54.969, de pesetas nominales 13.000, en Obligaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro, al 6 por 100; 55.141, de pesetas nominales 5.000 en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al 5 y medio por 100, y 55.731, de pesetas nominales 59.500, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedidos por esta Sucursal con fecha 4 de junio y 23 de septiembre de 1935 y 17 de enero de 1936, respectivamente, todos a favor de doña María Otero Verdía, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º al 41 del vigente reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alemany Carsi. 2.265-P

BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, nú-

mero 55.442, de pesetas nominales 7.500, en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal con fecha 16 de noviembre de 1935, a favor de doña Carmen Garrido Montero, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alemany Carsi. 2.266-P

BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 53.487, de pesetas nominales 25.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1908; 53.491, de pesetas nominales 9.500, en Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100 y 53.497, de pesetas nominales 72.500, también en Cédulas al 4 por 100, de dicho Banco, y 53.494, de pesetas nominales 444.500, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal a favor de doña Luisa Gómez-Tortosa, con fecha 19 de diciembre de 1932, todos ellos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alemany Carsi. 2.267-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Gijón

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito números 1.047, de pesetas nominales 2.500, en Deuda Amortizable al 4 por 100 1902, 1.043, de pesetas nominales 135.500, en 4 por 100 Interior, constituidos en esta Sucursal

en 25 de octubre de 1929, y extracto de inscripción número 167.556, comprensivo de una acción del Banco de España, número 37.946, a nombre de doña Basilia Suárez Alvarez Acevedo, incapacitada, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario de Burgos» y «El Comercio», de Gijón, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 8 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Vela.

2.260-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 254.668, 252.839, 254.694, 254.658, 254.717, 254.618, 254.710, 254.713, 254.711, 254.685, de pesetas nominales 60.000, 100.000, 70.000, 3.500, 16.000, 26.500, 40.000, 16.500, 4.100 y 4.000, respectivamente, exterior 4 por 100, 3 por 100 amortizable 1923, 2 por 100 amortizable 1928; Deuda Ferroviaria 5 por 100, acciones de los Quintos, acciones Compañía Telefónica Nacional de España, los dos que siguen de la Unión Alcohólica y el último de la Compañía Metropolitana de Madrid, expedido por este establecimiento en 27 de junio de 1934, 28 de mayo 1934, 27 junio 1934, 27 de junio 1934, a favor de Carlos Palazuelo García, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

2.260-P

BANCO DE ESPAÑA
Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito, transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Luis Navarrete Mayáns:

Una obligación Tranvías y F. C. de Valencia, 5,50 primera, de fecha 20 agosto 1924, número 91.105, de pesetas nominales 50.000; una obligación Ayuntamiento de Valencia al 5 por ciento, vigésima, de fecha 4 mayo de 1926, número 99.287, de 10.000 pesetas nominales; un título de la Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, fecha 9 mayo 1934, número 151.625, de 7.500 pesetas nominales; una obligación Volta 6 por 100 cuarta, fecha 14 mayo 1934, núm. 151.679, de 15.000 pesetas nominales; una obligación Ayuntamiento de Valencia 5 por ciento, vigésima primera, fecha 16 mayo 1934, número 151.702, de 22.500 pesetas nominales.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C» de Madrid y «Las Provincias» de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

4.021 P

BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara

Habiéndose extraviado los resguardos números 9.052 y 9.311, de 28.000 y 119.000 pesetas nominales, en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, y los números 11.023, 11.939 y 12.268, de pesetas 16.000, 20.000 y 15.000 nominales, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedidos todos ellos a nombre de don Benjamín Pérez Rubio y doña Asunción López Sanz, indistintamente, con fecha 17 de julio de 1926, 8 de febrero de 1927, 9 de agosto de 1930, 13 de julio de 1933 y 18 de julio de 1934, respectivamente, por esta Sucursal, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a re-

clamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C» de Madrid y el «Boletín Oficial» de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sánchez.

2.280-P.

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 12.756, de pesetas nominales 3.000, en Amortizable 5 por 100 de 1926, expedido por esta Sucursal en 4 de abril de 1936 a favor de don Domingo y Carmen Serra Xammar, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «La Mañana», de Lérida, y «Diario de Burgos», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, J. Arranz.

2.284-P.

BANCO DE ESPAÑA

Don Benito

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 501, 502, 503, 504 y 589, de pesetas 15.500, 15.200, 15.500, 15.200 y 7.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituidos en esta Sucursal en 7 de julio de 1933 los cuatro primeros y en 31 de julio de 1934 el último, a favor de don Alejandro Tena Gallego y doña Juana Morillo Gallego, indistintamente; don Emeterio Tena Gallego y doña Juana Morillo Gallego y doña Juana Morillo Gallego, indistintamente; don Tomas Tena Gallego y doña Juana Morillo Gallego, indistintamente; doña Juana Morillo Gallego y doña Inés Tena

Gallego, indistintamente, y don Emeterio Tena Gallego, respectivamente, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; anuncio que se inserta por dos veces en los diarios "A B C", de Madrid, y "Hoy", de Badajoz, según determinan los artículos 40 y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 24 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Rodríguez.
2.162 P

BANCO DE ESPAÑA

Albacete

Extraviados los resguardos de los depósitos transmisibles constituidos en esta Sucursal: 7.067, de pesetas nominales 20.000, de Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1927, sin impuesto, fecha 5 de febrero de 1932, titular, don Martin Villena González; número 8.019, de pesetas nominales 8.000, de Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1933, fecha 2 de enero de 1936, titular, don Francisco Villena Pérez, y número 8.043, de pesetas nominales 27.000, de igual deuda y titular que el anterior, fecha 15 de enero de 1936, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el periódico «A B C», de Madrid, y el «Boletín Oficial» de la provincia de Albacete, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los expresados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Albacete, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, L. Frias.
2.208-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 156.773, serie A, de 16.000 pesetas nomina-

les, de amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto; 2 títulos de la serie A, números 773.648 y 49; 3 títulos de la serie C, números 180.133 a 35, expedidos por este establecimiento en 25 de julio de 1929, a favor de D. Manuel del Barrio Burgos se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio; que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, P. Martínez.
2.128.P

BANCO DE ESPAÑA

Jaén

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles siguientes: número 4.798, de pesetas nominales 21.000, en acciones Compañía Arrendataria de Tabacos a favor de D.^a Maria Clara Navarro Parras, soltera, menor de edad, emancipada; número 4.799, de pesetas nominales 21.000, en acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, a favor de D. Juan Diaz Criado; número 4.815, de pesetas nominales 4.000, en títulos Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, a favor de D.^a Eulalia Colomo Agudo, casada, y número 4.816 de pesetas nominales 3.000, en títulos de Deuda perpetua interior 4 por 100, a favor de D.^a Maria Colomo Agudo, soltera, mayor de edad, expedidos por esta Sucursal en 22 de febrero de 1936 los dos primeros y en 17 de marzo de 1936 los restantes, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jaén, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, Lisardo Mena.
2.129.P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Cartagena

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósitos que a continuación se citan:

Número 7.395, transmisible, de cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100, de 5.500 pesetas nominales; número 7.396, transmisible, de cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100 de 11.500 pesetas nominales, expedidos por esta Sucursal el 11 de marzo de 1938 a nombre de D. Emilio Briones Sassetly.

Un extracto de inscripción de acciones del Banco de España, número 21.046, comprensivo de una acción, número 78.399, a nombre de D. Emilio Briones Sassetly.

Un extracto de inscripción de acciones del Banco de España, número 1.950, correspondiente a 11 acciones, números 54.720, 164.447, 142.498 y 9.226.516 y 7.285.859, 332.653 y 4.308.078, 187.200, a nombre de Emilia Romero Briones, menor de edad (tutor: padre, don José Romero Rato) con sujeción a lo dispuesto en la cláusula sexta del testamento de D. Emilio Briones Ras.

Se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en "A B C" de Madrid y "Cartagena Nueva", de Cartagena, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Cartagena, 19 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, P. Arriaga.
2.130.P

BANCO DE ESPAÑA

Albacete

Extraviados los resguardos de los depósitos constituidos en esta Sucursal, número 7.563, transmisible,

de pesetas nominales 100 000 de Obligaciones del Tesoro al 2.50 por 100, emisión 23 de octubre de 1935, fecha 15 de enero de 1934, titular don Juan López Jiménez; número 8.059, transmisible de pesetas 11.000 nominales, de Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1935, fecha 28 de enero de 1936, titulares don Juan López Jiménez y doña Josefa Legorburo Soria, indistintamente y número 311, intransmisibles, de pesetas 20.500 nominales, de Deuda 4 por 100 amortizable, emisión 1903, titulares don Juan y don Manuel Lopez Jiménez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el diario "A B C", de Madrid, y el "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los expresados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Albacete, 23 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El secretario,
L. Frias.
2.167 P

BANCO DE ESPAÑA

ALBACETE

Extraviado el resguardo del depósito transmisible constituido en esta Sucursal, número 7.961, de pesetas nominales 21.000, de Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1935, fecha 4 de diciembre de 1935, titulares D. Regulo Piqueras Piqueras y D.ª Dionisia Cebrian Gonzalez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el diario "A B C", de Madrid, y el "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el

Banco exento de toda responsabilidad.

Albacete, 23 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El secretario,
L. Frias.
2.167 P

**BANCO DE ESPAÑA
TOLEDO**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de Acciones Banco de España, libros, número 150.521, pesetas 1.000, a nombre de don Asencio Zafrilla Rosés (usufructuaria doña Maria Cabello Romero), se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "Boletín Oficial de la Provincia de Toledo", según determina el artículo 49 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Toledo, 28 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario
interino, Guardiola.
2.157 P

BANCO DE ESPAÑA

Don Benito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisibles número 687, de 1.500 pesetas nominales de Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido en esta Sucursal en 18 de marzo de 1936, a favor de D. Vicente Lopez Cardenal y D.ª Luisa Garcia Camacho, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios "A B C", de Madrid y "Hoy", de Badajoz, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 16 de agosto de 1939.

Año de la Victoria.—El Secretario,
J. Rodriguez.
2.135-P

BANCO DE ESPAÑA

Zaragoza

Habiéndose comunicado la destrucción de los resguardos de depósitos transmisibles de este Banco números 62.586, de pesetas nominales 24.000 en títulos de Deuda exterior al 4 por 100, constituidos el 21 de junio de 1932; número 62.828, de 5.000 pesetas nominales en títulos de Deuda interior al 4 por 100 constituido el 26 de octubre de 1932; número 63.767, de 4.000 pesetas nominales en títulos de Deuda exterior al 4 por 100, constituido el primero de septiembre de 1933, y número 65.620, de 10.000 pesetas nominales en títulos de Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1935, constituido el 2 de enero de 1936, todos ellos a nombre de D. Eulogio Alarcón Pascual, se anuncia al público para que quien se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna esta Sucursal procederá a expedir duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
M. Bernal.
2.134-P

ALAS, EMPRESA ANUNCIADORA S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria a señores accionistas para el día 30 de octubre actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 12, para aprobar y proceder a la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado en 31 de diciembre último, y proceder a la renovación y elección del Consejo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Maria de Lapuerta y de las Pozas.

218-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Los Navalmorales**

Habiéndose extraviado el resguardo de consignación a vencimiento fijo, expedido por esta Sucursal en 31 de julio de 1935, a nombre de doña Genoveva Ferrero Cantón, viuda de Costa, por pesetas 35.000, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Toledo, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, F. Aroca. 2.252-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 22 de sus Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de reunirse en el domicilio social, calle de Alcalá, 14, en el día 6 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, a los efectos que previene el artículo 33.

Forman la Junta general todos los portadores de 25 acciones en adelante (artículo 29).

Para concurrir a dicha Junta es necesario que los señores accionistas residentes en Madrid depositen sus títulos en el domicilio de la Sociedad, lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, y, si residiesen fuera de esta plaza, constituirán el depósito en cualquiera de las Sucursales lo menos diez días antes de dicha fecha, debiendo recoger sus tarjetas nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y el de votos que les correspondan (artículo 30).

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario, con tal de que este, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales, lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta (artículo 33).

Madrid, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, E. Garayzar-García. 190-X-P

BANCO CENTRAL**Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 26.145, comprensivo de pesos 11.000 m/1 nominales, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, serie A, expedido por el Banco Central a favor de don Lorenzo Piñero, Marqués de Bendaña, y doña María Dominga Queralt, Marquesa de Bendaña, indistintamente, con fecha 5 de noviembre de 1935, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliú. 2.192-P

BANCO CENTRAL**Sucursal de Vigo**

El Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Vigo, expidió en fecha 21 de septiembre de 1915 el resguardo de depósito número 485 a favor de don Juan González Gómez, de Vigo. El mencionado resguardo de depósito ampara 400 nominales de Deuda consolidada de la República Oriental del Uruguay 350 por 100 1892, en cuatro títulos serie C, números 67.902, 30.809 y 10 y 92518.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público por una sola vez para que si alguno se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, citándose anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

2.247-P

BANCO ALEMÁN TRANSATLANTICO**Sucursal de Madrid**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de este Banco, números 2818, 2819 y 2820, comprensivos de 4 acciones Sociedad Hidroeléctrica Española, emisión 1926: 14 acciones antiguas Sociedad Hidroeléctrica Española y pesetas 5.000 nominales en obligaciones 6 por 100, Talletres Españoles A. E. G., todos ellos ex-

tendidos a nombre de Don Otto Wunderlich, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este establecimiento expedirá el duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. 4.079-P 1-12-X-39

BANCA LOPEZ QUESADA**Madrid**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 del mismo mes, se hace saber por segunda vez que nos ha sido denunciada la expoliación de 2.500 acciones de esta Banca López Quesada, números 958/1.007, 1.642/52, 2.287/286, 3.097/126, 6.563/622, 9.761/7.180, 7.981/96, 10.752/972, 16.201/250, 16.375/17.000 y 18.440/879, de 150.000 pesetas nominales, advirtiéndose que si en el plazo de tres meses, contados desde la publicación de nuestro primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 29 de junio del presente año, no se nos hubiere notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los citados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid 25 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Eduardo García Navarro. 2.159 P

BANCO DE ARAGON**Zaragoza**

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del siguiente resguardo de Imposición de vencimiento fijo.

Número 73, de pesetas dos mil, expedido el 10 de enero de 1926, a favor de doña Consuelo Briz.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante. 2.201-P

BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS

Gijón

Se han extraviado, en poder del interesado, los resguardos de depósito detallados a continuación:

Número 3.006, de 1.000 pesetas nominales, en 2 obligaciones 6 por 100 de la Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 1929 expedido el 20 de diciembre de 1929.

Número 4.161, de 5.000 pesetas nominales, en 10 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, expedido el 12 de julio de 1934.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirán resguardos duplicados en sustitución de los extraviados, que serán anulados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.
2.126-P

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Madrid

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco, número 1.577, a favor de don Rosendo Silva Torrens y doña Celia García de Silva, comprensivo de pesetas nominales 22.500, en Acciones de la Cia. Transmediterránea, Número 1.590, a favor de doña Eva García Anca, comprensivo de pesetas nominales 8.000 en bonos 6 por 100 de la Cia. Transmediterránea, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Vicente Fernández de Grado, Apoderado.

2.248-P

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, expedidos por este

Banco, a favor de doña Matilde Gimeno García, viuda de Gans, número 708, comprensivo de 130 títulos de Deuda 3 por 100 Amortizable 1928, por pesetas nominales 267.000; número 880, comprensivo de 6 títulos de Deuda Ferroviaria 4 y medio por 100, emisión 1929, por pesetas nominales 30.000, y número 881, comprensivo de 2 títulos Deuda 3 por 100 Amortizable 1928, por pesetas nominales 25.500, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Apoderado, Vicente F. de Grado García.
2.202-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 24.827, de 3 Obligaciones Hidrográfica del Ebro 6 por 100 1927; número 24.828, de 32 obligaciones Hidrográfica del Ebro 6 por 100 1930, número 24.829, de 10 Cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100; número 25.277, de 9 Cédulas Crédito Local de España 5 y medio por 100 1932, con lotes; número 24.832, de 4 Obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5 y medio por 100 1931 Ensanche; número 24.831, de 4 Obligaciones Ayuntamiento de Madrid 1931 Interior; número 24.833, de un título Deuda Ferroviaria 4 y medio por 100 1929; número 24.834, de 9 Obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5 y medio por 100 1927; número 30.737, de 7 títulos Deuda Ferroviaria 5 por 100 1925, y número 31.604, de 6 títulos Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, expedidos a favor de doña Mercedes Bofill Gishbert; número 26.299, de 94 acciones Metropolitano de Madrid 1935, y número 27.298, de 7 acciones especiales Compañía Anónima Mengemor, a favor de don Alejandro San Román y San Román; número 16.083, de 80 Obligaciones Electra de Lima 4 y medio por 100; número 22.670, de 40 Obligaciones Hidrográfica del Ebro 6 por 100 1930; número 27.295, de 108 Cédulas Banco de Crédito Local 5 por 100 Interprovinciales; número 28.075, de 14 Cédulas de mil pesetas Hipotecarias Argentinas 5 por 100; número 759, de libras nominales 110.000 Cap. Débito Redimible 4.75 por 100;

número 1.302, de libras nominales 110.000, Cap. Empréstito Conversión 3 y medio por 100; número 758, de 206 acciones Banco di Roma; número 893, de 70 acciones Terni; número 1.137, de 20 acciones La Centrale; número 1.138, de 4 acciones La Centrale; cuatro acciones Telefónica Tirrena «Teti»; número 784, de 500 acciones U. N. E. S.; número 1.072, de 100 acciones U. N. E. S.; núm. 1.010, de 75 acciones U. N. E. S.; núm. 785, de 250 acciones S. E. S. O.; núm. 1.037, de 28 acciones S. E. S. O.; número 788, de 50 acciones Instituto Italiano Crédito Fondiario; número 1.131, de 12 acciones Instituto Italiano Crédito Fondiario; número 786, de 100 acciones Banco Agrícola Italiano; número 787, de 250 acciones Banco de América y de Italia; número 831, de 83 acciones Banco de América y de Italia; número 890, de 140 acciones Montecatini; número 1.334, de 28 acciones Montecatini; número 1.214, de 514 acciones Valdarno, y número 1.335, de 51 acciones Valdarno, a favor de don Juan Horma González, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial» de la provincia y un diario de Madrid, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.
2.209-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núm. 12.298, de fecha 8 de julio de 1935, comprensivo en pesetas nominales 50.000 (cincuenta mil), en 100 cédulas 6 por 100 del Banco Hipotecario de España, y núm. 12.871, de fecha 26 de marzo de 1936, comprensivo en pesetas nominales 75.000 (setenta y cinco mil), en Títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, Emisión 1927, sin impuestos, expedidos ambos por el Banco Hispano Americano de Valencia y extendidos a favor de don Vicente Ramón Castelló, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado, antes de expedir duplicados de los mencionados resguardos.

Valencia del Cid, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.
2.286-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de Depósitos voluntarios expedidos por nuestra Sucursal de Tortosa:

Número 367, por pesetas nominales mil quinientas, en tres Cédulas Banco de Crédito Local de España, 5.50 por 100, expedido el 28 de enero de 1929 a favor de doña Josefa Ferré Ripoll.

Número 441, por pesetas nominales diez mil quinientas, en 21 Cédulas Crédito Local 6 por 100, núms. 296.331/351, del 15 octubre 1931, a favor de Emilio, Eduardo, Francisco, Carmen y Victoria Fumadó Ballesté.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

2.287-P

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRES-CAS Y SALADAS DE MADRID S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de octubre de 1939, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Toledo, núm. 32 (Café de San Isidro), con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación del balance y Memoria de 1936, 1937, 1938 y primer trimestre de 1939.

3.º Dimisión del Consejo.

4.º Nombramiento del nuevo Consejo.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental Pedro Martínez.—V.º B.º, el Presidente, Gumersindo López.

41-X-P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de aquellos señores accionistas que aun no hubieran satisfecho el segundo y último dividendo pasivo de setenta y cinco pesetas por cada una de las acciones de su propiedad comprendidas entre los números 600.001 a 800.000, que el día 31 de diciembre próximo

termina el plazo señalado por el Consejo para efectuar el pago de dicha cantidad, con objeto de que queden aquellas enteramente liberadas.

Este pago podrá hacerse los días laborables, a las horas de costumbre, en cualquiera de las Oficinas siguientes:

Bilbao: Unión Española de Explosivos, Orzúa, número 6.

Madrid: Unión Española de Explosivos, Villanueva, número 24.

Oviedo: Sociedad Santa Bárbara, Uria, número 16.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente

del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes,

46-X-P.

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos al portador, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas las siguientes denuncias de títulos por ella emitidos, amparándose en los preceptos de la citada Ley:

Obligaciones 7 por 100, emisión 1922

Don Antonio Vidal Alegret, de Pobla de Segur: dos Obligaciones, números 5.726 y 3.411.

Don Juan Carrera Fabra, de Puigcerdá: 14 Obligaciones, núms. 396, 397, 1.175, 1.297, 2.172 al 2.174, 3.221, 4.036, 7.075 al 7.078 y 7.247.

Doña Francisca Palo, viuda de don Jose Polo, de Forcall: 6 Obligaciones, números 5.513, 6.625, 3.490, 3.491, 7.542 y 3.372.

Doña Josefa Mateu Pla, de Barcelona: 44 Obligaciones, núms. 1.234, 8.171, 9.976 a 9.979, 8.277, 8.278, 2.670, 7.395, 7.396, 8.460, 4.540, 9.972, 9.060, 7.424, 9.732, 9.601, 2.392, 2.393, 4.302, 7.143, 5.263, 1.086, 1.028, 769, 770, 2.813, 2.610 al 2.612, 2.175 a 2.177, 492, 493, 26, 5.301, 5.302, 4.677, 4.678, 4.679, 5.295 y 5.296.

Doña Marina y don Miguel Borrás y Vidal, de Barcelona: 18 Obligaciones, núms. 5.536, 5.537, 9.971, 7.106 al 7.117, 8.587 al 8.589.

Don José Pera Llobet, de Lérida: 40 Obligaciones, núms. 813 al 825, 1.062, 2.635, 2.724, 6.585, 8.540, 8.726, 9.109, 9.325, 9.796, 9.812, 4.844, 1.004 al 1.006, 5.793 al 5.795, 6.829 al 6.837 y 8.623.

Don José Frats Tomás, de Barcelona: 30 Obligaciones, núms. 6.917 al 6.621, 9.158 al 9.161, 4.506 al 4.510, 4.521, 3.069 al 3.072, 3.076, 1.139, 1.140, 773, 2.721, 2.722, 319, 320, 59, 72 y 73.

Don José María Corominas Foiguera, de Barcelona: 5 Obligaciones, números 7.687 al 7.689, 8.279, 8.280.

Lo que se publica en cumplimiento

de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.279-P.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Transversal)

ANUNCIO

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, se hace público para general conocimiento que en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su número 194, de 13 de julio del año actual, publicó esta Sociedad la primera relación de las denuncias que le habían sido presentadas por expoliación de títulos durante la época marxista, haciendo constar que el plazo para formular oposición expira el día 13 de octubre próximo.

Barcelona, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Jaime Panés.

2.281-P.

STANDARD ELECTRICA, S. A.

Madrid

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 se advierte por segunda vez que por don Fermín Martínez García se ha denunciado a esta Sociedad la sustracción de 50 Acciones Preferentes emitidas por la misma y de la propiedad de aquél, números 851 a 900. Anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187, correspondiente al día 6 de julio de 1939.

El plazo para formular oposición finaliza el día 6 de octubre próximo.

Madrid, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.282-P.

TORRAS, S. A. MADRID

P I A P R K

Se hace público que por don Ernesto Anastasio Pascual se ha denunciado a esta Empresa que en el mes de agosto del año 1936 le fueron robadas de su caja particular cinco acciones de esta Sociedad, dos de ellas de la serie C, números 41 y 42, de 50.000 pesetas nominales, con cupón número 4, y las tres restantes de la serie D, núme.

ros 118 a 120, de 10.000 pesetas nominales, con cupón número 3.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la ley de 1 de junio del corriente año sobre declaración de nulidad y emisión de duplicados de títulos al portador, y se advierte que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 20 de julio de 1939. Año de la Victoria.—Torrás, S. A.: El Gerente, Gaspar García de Viedma.

2.165 P

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que don José Ribas Ventura ha denunciado a esta empresa el extravío de 5 Obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, números 1.763, 1.764, 1.765, 1.766, 1.767, emisión del 19 de julio de 1928.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente.

2.205-P

«LONJA DE LAS PENUELAS

C. A.

Madrid

Hace pública que por don José Pérez Zafra se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas 1.010 acciones que tenía depositadas en una Caja de seguridad del Banco Hispano Americano (Sucursal Duque de Alba), y cuya numeración es del número 11 al 1.020.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1º de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran for-

mular oposición que si en el término de 3 meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Empresa, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.285-P

CEMENTOS PORTLAND ZARAGOZA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 4º de la Ley de 1 de junio último (número 154), se hace público que ante esta empresa se ha denunciado:

Por don José Lacalle, Teniente Coronel de E. M., 1ª Brigada del Aire, Madrid, que le fueron sustraídas de la Caja núm. 102 del Banco Hispano Americano, Sucursal de Eduardo Dato, Madrid, 16 acciones de esta Sociedad, números 9.418 al 9.425 y 9.434 al 9.441.

Por doña Mercedes León, domiciliada en Zaragoza, Ponzano, núm. 5, entresuelo, que le fueron sustraídas de una Caja de alquiler en el Banco de Bilbao, de Madrid, 24 acciones de esta Sociedad, números 1.897 al 1.920.

Por el Banco Hispano Americano en Alcañiz, que de sus Cajas desaparecieron los depósitos de doña Carmen Peral Cencio o don Mariano Felez Peral, constituido por seis acciones de esta Sociedad, números 2.337 al 2.338 y 2.548 al 2.551, y de doña María Gascón Lisbona, constituido por diez Obligaciones de la misma, números 3.057 al 3.066.

Se previene que pasados tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin ser notificada existencia de oposición se solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos reseñados y expedir los oportunos duplicados.

Zaragoza, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, M. Baseiga y Jordán.

2.103-P

«LA VENECIANA», S. A.

Madrid

Habiéndose acordado el pago del cupón número 14 de las Obligaciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los poseedores de dichos Títulos que a partir del día 25 del presente mes de octubre se abre el pago del indicado cupón, que se hará efectivo en la Caja de la fábrica de Zaragoza.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejero Delegado, Juan Peyrard.

191-X-P

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, S. A., MADRID

ria sido denunciada a esta Sociedad la pérdida o sustracción de los siguientes títulos de la misma:

D. Marim Kuhnmann Kiedel, 25 obligaciones al 6 por 100, de 500 pesetas cada una, números 5 a 7, 9 a 13, 15 a 22, 24, 679 a 686, todos inclusive.

D. Carlos Barrie Darhan, 4 obligaciones 5 por 100, de 500 pesetas cada una, números 4.410 a 4.413, todos inclusive.

Doña Carmen Carrie Darhan, 7 obligaciones al 6 por 100, de 500 pesetas cada una, números 4.402 al 4.405, 4.407 al 4.409, todos inclusive.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1º de junio próximo pasado, se anuncia la desaparición de dichos títulos. Si transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese comunicado a esta Sociedad la existencia de oposición, se tramitará el asunto al Juzgado correspondiente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los duplicados.

Madrid, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Antonio Martín-Gamero.

2.249-P

COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA

Barcelona

Don Salvador Corominas Figueras, como contador, liquidador y partidor de la herencia de don Juan Cots Balbeny, ha denunciado a esta Entidad haberle sido sustraídas diez obligaciones de este Colegio del Arte Mayor de la Seda, de mil pesetas nominales cada una, números del 76 al 185.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Manuel Balcells Buigas.

2.268-P

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, S. A.**En liquidación.**

Al amparo de lo dispuesto en Ley de primero de junio último, se previene la sustracción de la Caja Social de esta Sociedad, de la totalidad de acciones sindicadas, emitidas números 1 al 36 y en cartera números 37 al 50, advirtiéndose que, transcurridos tres meses desde el presente aviso sin mediar oposición ante la representación social en esta ciudad, Ronda Universidad, 24, bajo, se procederá a la solicitud judicial de nulidad de títulos y expedición de duplicados.

Barcelona, 31 de agosto de 1939.—
El liquidador, I. Montoubio.

2.259-P

**CANAL DE ISABEL I^a
ANUNCIO**

Habiéndose extraviado las certificaciones núms. 1.801 del libro S. b, importante veintiséis hectólitros, equivalentes a 26/32 reales fontaneros; 1.802 del mismo libro, importante diez hectólitros, equivalentes a 10/32 reales fontaneros; 1.803 del mismo libro, importante cincuenta y cuatro hectólitros, equivalentes a uno y medio y 6/32 reales fontaneros; 1.804 del mismo libro, importante cincuenta y uno hectólitros, equivalentes a uno y medio y 5/32 reales fontaneros; 1.805 del mismo libro, importante sesenta y nueve hectólitros, equivalentes a dos y 5/32 reales fontaneros; 1.809 del mismo libro, importante trece hectólitros, equivalentes a 13/32 reales fontaneros; y 1.810 del mismo libro, importante veintitrés hectólitros, equivalentes a 23/32 reales fontaneros; todas ellas expedidas por el Canal de Isabel II a favor de don José Rivera y Uribe, se suplica a las personas que las tengan en su poder se sirvan entregarlas en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otras nuevas en sus equivalencias.

Madrid, 30 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria. El Delegado,
Eugenio Calderón.

1.748-P

CANAL DE ISABEL II**Madrid**

Habiéndose extraviado las certificaciones números: 73, del libro A. b., importantes dieciséis hectólitros, equivalentes a medio reales fontaneros;

1.404, del libro O. b., importantes cincuenta hectólitros, equivalentes a uno y medio y 2/32 reales fontaneros, expedidas por el Canal de Isabel II a favor de don Urbano J. Peña y Chávarri, y la 1.403, del libro O. b., importantes dieciséis hectólitros, equivalentes a medio reales fontaneros, expedida por el Canal de Isabel II a favor de doña Polonia Chávarri y López, se suplica a las personas que las tengan en su poder se sirvan entregarlas en estas oficinas, calle de Santa Engracia, núm. 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otras nuevas en sus equivalencias.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. — El Delegado, Eugenio Calderón.

2.277-P.

ERCOA, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, Sociedad Anónima). Oviedo

A los efectos que dispone la Ley de 1.º de junio último, se recuerda, anunciándola por segunda vez, la siguiente relación de acciones de esta Sociedad, cuyos propietarios han presentado denuncia de haber sido desposeídos de las mismas:

Números 1.595 al 98; 4.181 al 279; 6.232 al 353; 9.798 al 812; 10.449 al 63, o sea en total, 253 acciones propiedad de don José María Valdés y Díaz Caneja.

Números 4.612 al 22; 8.647 al 51; 10.125, o sea en total, 17 acciones propiedad de don Fermín Vigón y Suerodíaz.

Esta relación ha sido publicada por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 193 del 12 de julio último, y en el periódico «La Nueva España», de Oviedo, también del 28 de junio último.

Se hace constar que si antes del 12 de octubre próximo, no se presenta oposición, se solicitará del Juzgado autorización para anular estos títulos y expedir los duplicados correspondientes.

Oviedo, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. El Presidente del Consejo de Administración, Marques de San Feliz.

2.253-P

**ELECTROMOTORA EQUITATIVA,
S. A. Elche**

Don Manuel Peral Torres, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta ciudad, con fecha 26 de junio próximo pasado, ha denunciado a es-

ta Sociedad emisora el extravío de 210 obligaciones al portador, números 1 al 180, 259 al 270, del 328 al 335, y cinco del 655 al 664, emisión primero de julio de 1930.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio del año actual, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificado a esta Sociedad, calle de Alfonso XII, número 12, Elche, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas obligaciones y expedición de los duplicados oportunos.

Elche, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.264-P

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETRO-
LEOS, S. A.**

Alcalá, 31.—Madrid

Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 215, de 3 de agosto último, fue publicada la segunda relación de títulos denunciados emitidos por esta Compañía. También fue publicada en «Ya», de Madrid, y en «La Vanguardia Española», de Barcelona, los días 23 y 26 de julio último.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo 4.º el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha segunda relación termina el 3 de noviembre próximo, después de cuya fecha esta Compañía solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo 7.º, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la entidad emisora o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo 4.º

Madrid, 18 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, D. Cancellier.

3.605-P

FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAGET "HANSA"

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938

RELACION NEGOCIO MUNDIAL

Página 1658

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

18 octubre 1939

INGRESOS

GASTOS

| CONCEPTO | Coronas suecas | CONCEPTO | Coronas suecas |
|---|-------------------|---|-------------------|
| I.—REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR | | I.—Primas de reaseguros pagadas y reservadas | 5.685.665,83 |
| 1 Beneficio no utilizado | 901.092,63 | II.—Siniestros pagados | 8.976.856,15 |
| 2 Reservas de primas por cuenta propia de la Compañía | 3.666.670,74 | III.—GASTOS GENERALES | |
| Diferencia en el cambio de monedas extran- jeras | 14.319,48 | 1 Comisiones (Incluso participaciones de beneficios de negocio de rease- guro recibido) | 1.991.610,70 |
| | 3.680.990,22 | 2 Otros gastos | 2.172.331,00 |
| 3 Reservas para seguros vitalicios de accidentes de viaje por cuenta propia | 1.665,87 | IV.—Intereses | 51.503,64 |
| 4 Reservas para seguros de accidente infantil por cuenta propia | 129.508,36 | V.—Pérdida sobre colocación de capital: | |
| 5 Reservas para siniestros por cuenta pro- pia | 3.546.386,45 | 1 Por depreciación de obligaciones, etc. | 190.260,73 |
| Diferencia en el cam- bio de monedas ex- tranjeras | 9.598,02 | VI.—PERDIDA SOBRE MONEDAS EXTRANJERAS | |
| | 3.555.984,47 | 1 Por diferencia en el cambio del úl- timo año sobre balances de en- trada | 15.391,39 |
| 6 Reserva de rentas vitalicias por cuenta propia | 1.015.736,19 | 2 Por compra y venta | 11.074,83 |
| 7 Fondos para seguros de tráfico por cuenta propia | 168.246,85 | VII.—Impuestos | 100.175,08 |
| 8 Reserva para impuestos | 180.000,00 | VIII.—AMORTIZACIONES | |
| 9 Reserva para indemnización de da- ños | 32.966,84 | Sobre acreedores | 57.440,68 |
| | 9.666.191,43 | IX.—Otros gastos | 131.810,19 |
| II.—Primas percibidas | 14.719.791,39 | X.—Cantidad traspasada al año próximo | |
| III.—Participación de reaseguradores en siniestros pagados | 4.393.164,98 | 1 Reserva de primas por cuenta pro- pia | 3.981.975,97 |
| IV.—Comisiones, gastos y participaciones de beneficio recibido de reaseguradores | 1.089.114,57 | 2 Reserva de primas para seguros vi- talicios de accidentes de viaje por cuenta propia | 1.635,52 |
| V.—Intereses, alquileres cobrados y otros ingresos so- bre el Capital | 562.117,02 | 3 Reserva para seguros de accidente infantil por cuenta propia | 148.891,75 |
| VI.—BENEFICIO SOBRE COLOCACION DEL CA- PITAL | | 4 Reserva para siniestros por cuenta propia de la Compañía | 3.993.893,95 |
| | | 5 Reserva para rentas vitalicias por cuenta propia | 1.040.973,53 |
| | | 6 Reserva para impuestos | 200.000,00 |
| | | 7 Fondos para seguro de tráfico | 102.869,89 |
| | | 8 Reserva para indemnizaciones de daños | 3.197,67 |
| | | | 9.473.437,68 |

XI.—Beneficio al Consejo de Administración

| | | | | | |
|--|-----------|----------------------|--|------------|----------------------|
| 1 Por diferencia en el cambio del último día del año sobre balances de entrada | 65.802,42 | 80.269,70 | 1 Remanente del ejercicio anterior ... | 901.092,63 | 1.632.932,70 |
| 2 Por compra y venta | 14.467,28 | | 2 Beneficio del ejercicio | 731.840,07 | |
| VIII.—Otros ingresos | | 5.374,49 | | | |
| Total coronas suecas | | 30.516.817,28 | Total coronas suecas | | 30.516.817,28 |

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938

RELACION NEGOCIO MUNDIAL

| ACTIVO | | Coronas suecas | PASIVO | | Coronas suecas |
|--|--------------|----------------------|---|--------------|----------------------|
| CONCEPTO | | Coronas suecas | CONCEPTO | | Coronas suecas |
| I.—Caja | | 79.686,66 | I.—Capital social | | 5.000.000,00 |
| II.—Efectivo en Bancos | | 1.259.863,19 | II.—Fondos de reserva | | 1.325.000,00 |
| III.—Inmuebles de la Compañía | | 124.785,96 | III.—Fondos para eventualidades | | 600.000,00 |
| IV.—Préstamos hipotecarios | | 13.101.020,12 | IV.—Fondos de seguridad (según la Ley de Seguros, párrafo 218) | | 80.000,00 |
| V.—Obligaciones municipales | | 2.498.354,69 | V.—Reservas | | |
| VI.—Obligaciones | | 2.498.354,69 | 1 Reservas de primas | 5.559.734,89 | |
| VII.—Acciones en Compañías de Seguros | | 1.062.500,00 | 2 Reservas para seguros vitalicios sobre accidentes de viaje | 4.387,00 | |
| VIII.—Acciones en entidades administrativas | | 727.193,60 | 3 Reservas para seguros accidentes infantil | 148.891,75 | |
| IX.—Acciones en entidades bancarias | | 201.552,10 | 4 Reservas para siniestros | 7.596.028,55 | |
| X.—Otros valores | | 4,00 | 5 Reservas para rentas vitalicias | 1.376.068,51 | |
| XI.—Debido por Compañías de Seguros | | 2.387.587,81 | 6 Fondos para seguros de tráfico | 102.869,89 | 14.787.980,59 |
| XII.—Intereses y alquileres | | | VI.—Reservas para impuestos | | |
| Devengados pendiente de vencimiento | 33.726,09 | | 1 Por impuestos de importe conocido | 69.256,13 | |
| Vencidos pendientes de cobro | 74.275,40 | 108.001,49 | 2 Por impuestos de importes desconocidos | 130.743,87 | 200.000,00 |
| XIII.—Valor de la responsabilidad de los reasegurados | | | VII.—Otras reservas | | |
| 1 Reserva de primas | 1.577.758,92 | | Por primas de reaseguros pendientes de arreglo e indemnizaciones | | 212.998,89 |
| 2 Reserva para seguros vitalicios de accidentes de viaje | 2.751,48 | | VIII.—Deudas a otras Compañías de Seguros | | 3.641.174,48 |
| 3 Reserva para siniestros | 3.602.134,60 | | IX.—Deudas a agentes | | 60.303,85 |
| 4 Reserva para rentas vitalicias | 335.094,98 | 5.517.739,98 | X.—Préstamos hipotecarios | | |
| XIV.—Créditos contra agentes | | 309.021,39 | XI.—Sumas diversas debidas por la Compañía | | 271.831,39 |
| XV.—Primas vencidas a pagar | | 147.053,76 | XII.—Beneficio disponible | | 1.632.932,70 |
| XVI.—Mobiliario | | 1.000,00 | Dentro del margen: Responsabilidad de la Compañía por garantías recibidas. C. S. | 128.300,00 | |
| XVII.—Otros haberes | | 286.852,15 | | | |
| Dentro del margen: Depósitos hechos por otras Compañías de Seguros, etcétera. C. S. | 128.300,00 | | | | |
| Total coronas suecas | | 27.812.221,90 | Total coronas suecas | | 27.812.221,90 |

**RELACION DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN ESPAÑA POR LA
FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAGET «HANSA», de Stockholm
DURANTE EL EJERCICIO DE 1938
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

DEBE

HABER

| | Pesetas | | Pesetas |
|--|---------------------|--|---------------------|
| GASTOS DE PRODUCCION | | Primas del ejercicio deducidos exte- rnos y anulaciones | 1.280.526,45 |
| Descuentos y comisiones | 388.706,22 | Derechos sobre pólizas | 110.753,27 |
| Gastos generales | 52.772,39 | Impuestos cobrados | 67.899,07 |
| Derechos cedidos a los intermediarios. | 110.753,27 | Reservas del ejercicio anterior | 122.049,88 |
| Impuestos pagados | 62.932,97 | | |
| AVERIAS | | | |
| Sumas pagadas por siniestros | 422.339,94 | | |
| RESERVAS EN 31 DICIEMBRE 1938 | | | |
| Para impuestos | 75.000,00 | | |
| Riesgos en curso | 131.165,04 | | |
| Para averias avisadas | 234.358,96 | | |
| Saldo acreedor | 169.259,88 | | |
| Total pesetas | 1.647.288,67 | Total pesetas | 1.647.288,67 |

**FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAGET «HANSA», de Stockholm
BALANCE DE SITUACION en 31 de diciembre de 1938 de la Dirección
General Provisional para España**

ACTIVO

PASIVO

| | Pesetas | | Pesetas |
|-------------------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------|
| Valor efectivo de los valores | 349.736,50 | RESERVAS | |
| Varios deudores y agencias | 131.366,76 | Reservas para impuestos | 75.000,00 |
| Cajas y cuentas corrientes | 963.900,53 | Sobre riesgos en curso | 131.165,04 |
| | | Sobre averias avisadas | 234.358,96 |
| | | Saldo pérdidas y ganancias | 169.259,88 |
| | | Dirección General | 835.219,91 |
| Total pesetas | 1.445.003,79 | Total pesetas | 1.445.003,79 |

**LA PHENIX. COMPANIA DE SEGU-
ROS SOBRE LA VIDA**

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía con fecha 20 de diciembre de 1922, bajo el número 348.794, sobre la vida de don Basilio Vega Orea, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de la Delegación General de la Compañía en Madrid, Plaza de la Independencia, núm. 5, en el término de treinta días desde esta publicación, se tendrá por nula y sin efecto, procediéndose a establecer un duplicado de la misma.

Madrid, 1 de septiembre de 1939.—

Año de la Victoria. — «La Phenix».
Compañía de Seguros sobre la Vida.
2278-P.

**HILADOS Y TEJIDOS COMAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Barcelona

Se recuerda el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 228, aparecido el día 16 de agosto último, haciendo pública la denuncia presentada a esta Sociedad por Buenaventura Comas Torres y José Comas Torres, de haberles sido, respectivamente, sustraídas: al primero, 75 acciones de la serie A,

emisión de primero de septiembre de 1920, núms. 1 a 75, y 24 de la serie B, emisión de 2 de enero de 1936, núms. 1 a 24; y al segundo, otras 75 acciones de la serie A, núms. 76 a 150, y 24 de la serie B, números 25 a 48. Y se reitera la advertencia de que si a los tres meses de la inserción de dicho anuncio no se presenta oposición, se solicitará del Juzgado que anule los indicados títulos y autorice la expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, José Comas Torres, 4.024 P.

J. SANGLAS Y HERMANO, S. A.

Barcelona

Se recuerda el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 227, aparecido el día 15 de agosto último, haciendo pública la denuncia presentada a esta Sociedad por José Sanglas Alsina, de haberle sido sustraídas 590 acciones, números del 21 al 410, y se reitera la advertencia de que si a los tres meses de la inserción de dicho anuncio no se presenta oposición, se solicitará del Juzgado que anule los indicados títulos y autorice la expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 21 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — La Gerencia. 4.025 P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Relación de títulos de esta Compañía denunciados, adicional a las de 9, 18 y 24 de agosto último, que se publica a efectos de cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939:

Acción entregada a Juzgado durante la dominación marxista:

Número 67.630, de don Lorenzo Soler Fradera.

Acciones depositadas en el Banco de España, de San Sebastián:

Números 6.038/62, 9.303/15 y 53.368/77, de doña Rita Muñoz y Bernaldo de Quirós.

Números 70.289/307, 71.874 y 84.042/46, de doña Ana Mercadillo Plaja.

Números 100.096/97 y 113.062/66, de doña Rita Muñoz y Bernaldo de Quirós.

Números 118.574/98, de doña Ana Mercadillo Plaja.

Obligaciones 6 por 100, emisión 5 de julio de 1920, depositadas en el Banco de España, de San Sebastián:

Números 18.601/57, 23.131/40, 25.961/70, 28.072/73 y 23.469/70, de doña Valerie Damestoy y Carrión.

Obligaciones 6 por 100, emisión 22 de diciembre de 1932, depositadas en el Banco de España, de San Sebastián:

Números 7.411/40, de don Francisco Apodaca Azcarate y doña María Irizar y Aguinaga, indistintamente.

Números 7.714/15 y 10.402/13, de doña Valerie Damestoy y Carrión.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la publicación del presente anuncio, no se hubiera formulado oposición, conforme al artículo 7.º de la citada Ley, se procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. 2.283-P.

LA GRESHAM

POLIZA

Habiendo desaparecido la número 418.406, que expedió la Gresham a don Juan Alberola Gómez, domiciliado en Tabernes de Valldigna (Valencia), fechada en 18 de mayo de 1933, se hace público que si dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Compañía, calle Alcalá, 18, Madrid, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

2.246-P

HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A. MADRID

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, sobre extravío de títulos y consiguiente expedición de duplicados, se anuncia la desaparición, denunciada por sus propietarios, de 222 acciones de esta Sociedad, según detalle a continuación:

Excmo. Sr. Marqués de Torneros, 50 acciones, números 5.119-5.153 y 5.475-5.490.

Excmo. Sr. Marqués de Villar, 20 acciones, números 5.090-5.109.

Excmo. Sr. Duque de Alba, 2 acciones, números 4.886-4.887.

Excmo. Sr. Marqués de Pozo-Blanco, 1 acción, número 4.04

D.ª Aurora Ojea de Cabo, 25 acciones, números 4.111-4.135.

D.ª Estefana de Cespedes, 122 acciones, números 4.817-4.874 y 5.336-5.399.

D. Emeterio Aramendia, 2 acciones, números 4.880-4.881.

En consecuencia, se recuerda a toda persona que tuviera que hacer oposición a la propiedad de los referidos títulos, el plazo de tres meses, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que le concede la referida Ley, bien entendido que transcurrido ese plazo sin recibir la Sociedad noticias de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para extender duplicados de las referidas acciones.

Madrid, 8 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Director, A. Girard.

2.149 P

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes:

resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Teruel:

De Depósitos voluntarios:

Número 1.177, por pesetas nominales 5.500, en 11 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, expedido el 15 de abril de 1932, a favor de doña Mercedes Rivas Salas.

Número 1.255, por pesetas nominales 3.500, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, del 18 de enero de 1933, a favor de don Fabio Guillén Corella y don Simeón Guillén Gilve.

De imposiciones a vencimiento fijo:

Número 1.611, de pesetas 1.000, del 4 de julio de 1936, a favor de doña Nieves Izquierdo Rajadell y don Eugenio Guillén Izquierdo.

Número 857, de pesetas 3.500, del 24 de febrero de 1927, a favor de don Pedro Minguez Asensio y doña Maria Tomás Sánchez.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante. 2.153 P

COMPANIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ATLAS"

ANUNCIO

D. Ricardo Gozqueta y Diaz ha denunciado a esta Compañía sustracción de 61 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 924 al 984, de acuerdo con el apartado a) del artículo 1.º de la Ley de 1 de junio sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

En cumplimiento del artículo 4.º de la mencionada Ley, esta Compañía efectúa la presente publicación, advirtiendo que si en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado de Primera Instancia de su domicilio autorización para la anulación de los títulos referidos y expedición de los correspondientes duplicados.

Conta, 24 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.158 P

INDUSTRIAS QUIMICAS Y TARTARICAS, S. A.**Aviso**

Por el presente, y a los fines y de conformidad con la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que por D.^a Mercedes de Barraquer Garrigosa y D.^a Mercedes Juncadella Vidal, la primera obrando en nombre e interés propios y la segunda en su calidad de albacea y una de las herederas de su difunto hermano, D. Emilio Juncadella Vidal, se interesa la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicado de las acciones de esta Sociedad que les fueron sustraidas, respectivamente, de sus domicilios de Santa Coloma de Farnes y de Barcelona, cuya numeración era la siguiente:

D.^a Mercedes de Barraquer y Garrigosa: 60 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, al portador, de números del 1.366 al 1.425, ambos inclusive, con cupón número 1 y siguientes.

D.^a Mercedes Juncadella Vidal: 160 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, al portador, numeradas de 1.426 al 1.575, ambos inclusive, con cupón número 1 y siguientes.

Y por hallarse comprendida esta denuncia en el artículo 1.º apartado c) de la Ley citada, se previene a quienes tuvieren justo título para oponerse a ello que lo verifiquen dentro del plazo de tres meses que dicha disposición legal les concede, en la inteligencia que de no producirse oposición se procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización de nulidad y libramiento a favor de las peticionarias en sus calidades expresadas de los nuevos títulos duplicados, con anulación de los precedentes.

Gerona, 7 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración: E. Presidente, José Enses Pujadas.
2.148 P

UNION CONSERVERA Y ARRO-CERA, S. A. VALENCIA

D. Tomas Dasi Gmenez, de Valencia, denuncia a esta Sociedad emborsada haberle sido sustraidas 230 acciones de las emitidas por la misma, de valor nominal de 500 pesetas cada acción, con los números siguientes:

96 acciones, sin serie, números 11/12-161.138.251-300. 76 acciones de la serie B, números 93/106.472.533. 32 acciones de la serie C, números 913, 944. 32 acciones de la

serie D, números 1.223/28-2.651/76.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio del corriente año se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle de Primado Rey, número 7, Valencia, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización, para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valencia, 9 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—Por Unión Conservera y Arrocería, S. A.: El Consejero-Delegado, Casimiro San Pedro.
2.147 P

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD**Manresa**

A los efectos prevenidos en la Ley de primero de junio último, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Compañía, y solicitan se declare la nulidad de dichos títulos y que se expidan los correspondientes duplicados:

D.^a Angela Cuadras Font: 4 obligaciones, emisión 1921, números 1.438 a 41.

D. Jacinto Piqué Alegre: 7 obligaciones, emisión 1925, números 7.016 a 19, 8.545 a 46 y 8.543.

D. José Subira Figols: 1 obligación, emisión 1925, número 9.722.

D. Manuel Alabern Serrat: 1 obligación, emisión 1921, número 1.749.

D. Eudaldo Figols Serribas: 1 obligación, emisión 1925, número 11.720.

D. Ignacio Alaminos: 10 obligaciones, emisión 1933, números 16.487 a 92 y 16.500 a 503.

D. Eloy Ribalta: 4 obligaciones, emisión 1925, números 7.341 a 44.

D. Ramon Ferrer Portellat: 1 obligación, emisión 1925, número 7.671.

D.^a Concepcion Armengou: 1 obligación, emisión 1921, número 1.941.

D. Antonio Pujol Viñas: 7 obligaciones, emisión 1921, números 289.290.365. 366. 368, 311 y 1.763.

D. Lidro Vladich Gal: 5 obligaciones, emisión 1925, números 6.398, 6.399, 8.610, 8.611 y 8.612.

D. José Casadesús Portall: 1 obligación, emisión 1921, número 2.026;

1 obligación, emisión 1925, número 9.693.

D.^a Josefa Blach Serra: 2 obligaciones, emisión 1925, números 10.344 a 45.

D. Antonio Arderiu Pascual: 2 obligaciones, emisión 1921, números 508 y 569.

Banco Comercial Gironella: 1 obligación, emisión 1921, número 2.907; 6 obligaciones, emisión 1922, números 5.430, 5.431, 5.432, 5.434, 5.435 y 5.436.

D.^a Dolores Tenas Gracias: 3 obligaciones, emisión 1933, números 15.936, 16.419 y 16.420.

D. Antonio Masanell: 5 obligaciones, emisión 1921, números 313, 315, 317, 318 y 319; 8 obligaciones, emisión 1925, números 6.232 a 36, 10.771 a 76 y 11.379 a 85; 1 obligación, emisión 1933, número 13.181.

D. Joaquín Carnet Puig: 2 obligaciones, emisión 1922, números 4.687 y 4.688.

D.^a Francisca Arola Font: 2 obligaciones, emisión 1925, números 10.682 y 11.818.

D. Adjutorio Batlle: 10 obligaciones, emisión 1933, núms. 12.842 a 49, 12.889 y 12.890.

Se previene que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no ha sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, será solicitada la autorización de nulidad de los expresados títulos y expedición de los correspondientes duplicados. Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición pueden iniciarla ante esta Compañía, calle de Lluís, número 12 y 14, Manresa.

Manresa, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, Luis G. Maria Casante.
2.146 P

BOMBAS Y CONSTRUCCIONES MECANICAS WORTHINGTON, S. A.**Madrid**

En cumplimiento de la Orden de 1.º de junio, se hace pública la denuncia recibida de don José María Moreno Yagüe, en nombre de don Federico Moreno Cuesta, por sustracción de cinco acciones preferentes, serie B, números 729 al 743, de 1.000 pesetas nominales, de que ha sido desposeído.

Si dentro de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no nos hubiera sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anulación de los citados títulos y expedir duplicados.

Madrid, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.
2.162 P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GERONA

Don Cosme Reig Martí, Juez Municipal letrado de esta capital, en funciones de Primera Instancia.

Por el presente, hago saber: Que por el Procurador don Estanislao Aragón Turón, en nombre y representación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. José Cartangá Inglés, Obispo de Gerona, se ha presentado en este Juzgado demanda sobre hurto de los siguientes valores del Estado:

1.º—66 títulos de 12.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Exterior de España, al 4 por 100, de la serie E, números 3.529, 3.423, 4.269, 6.582, 6.604, 7.102, 7.290, 7.292-93, 7.297 y 98, 7.423, 7.452, 7.752, 8.004-06, 2.019, 8.709, 9.097, 9.414, 10.639, 10.767, 11.043, 11.065, 11.067, 11.127, 11.160 al 25, 11.424, 11.841, 15.867, 15.873, 17.286, 17.399, 17.368, 17.600, 17.699, 17.701 al 03, 18.177, 18.958.

2.º—59 títulos de 24.000 pesetas nominales, de la misma clase de Deuda y serie F, números:

178, 2.574, 3.304, 3.812-14, 4.159, 5.450, 5.948, 6.764, 7.007, 7.252-53, 8.035, 8.222 y 23, 8.243-44, 8.327, 9.149, 10.031, 10.419, 10.854, 11.137, 11.140, 12.030-31, 13.079, 8.269, 8.331 al 44.

3.º—14 títulos, valor nominal 100 pesetas, de la misma Deuda y serie G, números:

4.120, 4.132-33, 4.294-95, 4.322-33, 5.984, 6.806-07, 15.230.

4.º—8 títulos valor 200 pesetas, de la misma deuda y serie H, números: 4.918-22, 6.975, 6.977-78.

De cuyos valores se ha ordenado por providencia del día de hoy, la retención y prohibición de enajenar así como de los cupones de los mismos a partir desde el día primero de julio de 1936. Asimismo por dicha providencia se ha acordado conceder el plazo de seis días para que los tenedores de los mismos puedan comparecer en estos autos a usar de su derecho.

Y a fin de que sirva para conocimiento general, se hace público por el presente en Gerona, a 16 de septiembre de 1936.—Año de la Victoria. El Juez de Primera Instancia, Cosme Reig. — El Secretario, Vicente Romero

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 1.º y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra la persona que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparación del presunto responsable detendrá la tramitación a rallo del expediente

CASTELLON

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia se tramitan expedientes contra:

Ramon Del Berga, vecino de P. Benissas.

Ramón Centelles Rina, vecino de Costur.

Adolfo Villalba Carralero, vecino de Costur.

Encarnación Ferrer Perez, vecina de Alcora.

José Vallés Juan, vecino de Almazora.

Enrique Rochera Fabregat, vecino de Almazora.

Marcos Escornauela Soler, vecino de Ocaña Rey.

José Beltrán Agrelo, vecino de Castellón.

José Alfonso Barea, albañil, vecino de Onda.

Agapito Albert Percar, carpintero, viudo, vecino de Castellón.

Alvaro Marco Mir, carnicero, casado, vecino de Castellón.

Mamuel Gimeno García, maestro, soltero, vecino de Castellón.

José Bautista Marzá, jornalero, vecino de Calig.

Mamuel Vallés Sanz, jornalero, vecino de Calig.

Ernesto Sorri Cuartero, vecino de Calig.

Joaquín Cuartero Bonet, vecino de Calig.

Teresa Cabrera Guinot, casada, vecina de Villarreal.

José Escuder Pascual, albañil, viudo, vecino de Castellón.

José Sáez Tortosa, Guardia de Seguridad, viudo, vecino de Castellón.

Clemente Balaguer Monodiu, labrador, vecino de Ayora.

José Vicente Escrig Ortí, labrador, casado, vecino de Albuñol.

Vicente Aixa Ribés, chófer, casado, vecino de Oropesa.

Joaquín Romero Gómez, peluquero, soltero, vecino de Burriana.

Francisco Muñoz Prades, obrero, casado, vecino de Onda.

Vicente Mallén Santarogina, jornalero, casado, vecino de Villavieja.

Vicente Carratalá Casinos, jornalero, casado, vecino de Villavieja.

Antonio Sol Gómez, labrador, casado, vecino de Castellón.

Julio Serra Aguilá, escribiente, casado, vecino de Almazora.

Francisco Esbrí Peris, ladrillero, soltero, vecino de Burriana.

Enrique Gimeno Caudet, comerciante, casado, vecino de Castellón.

Joaquín Monfort Miralles, jornalero, viudo, vecino de Villar de Canes.

José Blasco Rada, jornalero, casado, vecino de Villar de Canes.

Vicente Beltrán Lozaga, jornalero, casado, vecino de Villar de Canes.

José Escrig Sancho, jornalero, vecino de Villar de Canes.

Primitivo Granell Gallén, campesino, soltero, vecino de Castellón.

Modesto Chiva Granell, labrador, casado, vecino de Luchente.

Enrique Monzonis Ferran, transportista, casado, vecino de Castellón.

Vicente Mansola Pallares, jornalero, soltero, vecino de Borriol.

Mamuel Almela Prats, albañil, casado, vecino de Castellón.

José Balaguer Balaguer, albañil, soltero, vecino de Castellón.

Mari Sereni Bello, labrador, casado, vecino de Vill de Uxó.

Vicente Esbrí Tomás, labrador, vecino de Peñíscola.

Ignacio Lluís Bofé, pescador, vecino de Peñíscola.

Vicente Abiol Zaragoza, pescador, vecino de Peñíscola.

Norberto Ferrer Tomás, vecino de Castellón.

José Antonio Ramo Mateu, metalúrgico, soltero, vecino de Castellón.

Pedro Marzá Herrero, azulejero, casado, vecino de Onda.

Vicente Canelles Ten, azulejero, vecino de Onda.

Vicente Taura Monzonis, albañil, vecino de Burriana.

Javier Mut Nebot, metalúrgico, vecino de Castellón.

Antonio Varea Vicent, labrador, vecino de Onda.

Vicente Catalán Esteve, campesino, vecino de Onda.

Ramón Bernat Gasch, fabricante, vecino de Castellón.

Joaquín Roca Andreu, albañil, vecino de Castellón.

CEUTA

Don Manuel González de Prada, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta de 4, 11 y 20 de septiembre de 1939 se inician expedientes de responsabilidad política contra:

Antonio Gutiérrez González, guardián, casado, vecino de Ceuta.

Isaac Medina Whanon, comerciante, soltero, domiciliado en F. Española, 33.

Federico Medina Whanon, comerciante, soltero, domiciliado en F. Española, 33.

Andrés Cano Díaz de la Quintana, funcionario.

Francisco Sánchez Molinillo, ex concejal.

Antonio Llado Castillo.

Proceso Gaspar Eugenia Pérez, maestro nacional.

Manuel González Crespo, maestro nacional.

Luis Uyar Carbelo.

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de

Responsabilidades Políticas de Albacete se tramitan expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Vicente Gutiérrez Mancebo, vecino de Infantes.

Mutias Moreno Calcerrada, natural y vecino de Arenas de San Juan.

Lorenzo Laguna Cañaberas, vecino de Torrenueva.

Antonio Laguna Delgado, vecino de Santa Cruz de Mudela.

Pedro Calzada Tarazada, soltero, de 28 años de edad, natural y vecino de Viso del Marqués.

Miguel Jiménez Bermúdez, casado, de 46 años, natural y vecino de Villahermosa.

Julián Vela Díaz-Parreño, viudo, de 61 años natural de Criptana y vecino de Campo d. Criptana.

Antonio Cámara de la Cruz, casado, de 33 años de edad, natural y vecino de Infantes.

Manuel Corredor del Fresno, casado, de 29 años de edad, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela.

Juan Luna Ramírez, viudo, de 53 años de edad, natural y vecino de Membrilla.

Tomás Sánchez Sánchez, casado, de 47 años de edad, albañil, natural de Sevilla y vecino de Valdepeñas.

Angel Morales Carreras, vecino de Almodóvar del Campo.

Conrado Crespo Cañas, c. 29 años, natural de Carrion de Calatrava y vecino de Ciudad Real.

Amancio Rey Sánchez-Crespo, de 28 años de edad, natural y vecino de Villarrubia de los Ojos.

Luis del Campo Solís, vecino de Ciudad Real.

Manuel García Burgos, vecino de Ciudad Real.

Patrocinio García Viñas, vecino de Almodóvar del Campo.

Angel García Flores, vecino de Almedina.

Porfirio Layo Moraleda, vecino de Puerto-Lápice.

Antonio Chamorro Serrano, vecino de Almadén.

Segismundo Solera Lilli, natural y vecino de Carrizosa, casado, de 24 años de edad.

Juan Guijarro García, casado, de 50 años de edad, natural y vecino de Manzanares.

Manuel Fernández Pacheco-Montoro, casado, de 61 años de edad, natural y vecino de Manzanares.

Esteban González Benosa, vecino de Almadén.

Bruno Cañamero Fernández, vecino de Almadén.

Alfonso Criado Sánchez, casado, de 53 años de edad, natural y vecino de Manzanares.

Ramón Marcos Segura, vecino de Almodóvar del Campo.

Manuel Cuerva Nuñez, vecino de Daimiel.

Joaquín Moraleda Román, vecino de Manzanares.

Cayetano Inarejos Granados, casado, de 34 años de edad, vecino de Manzanares.

José Sánchez Bao, casado, de 45 años de edad, natural de Miguelurra y vecino de Manzanares.

Julio Muñoz Díaz, vecino de Almodóvar del Campo.

Miguel Rojo Camacho, vecino de Valdepeñas.

Ezequiel de Nova Sánchez, vecino de Cozar.

José Bustamante Castellanos, vecino de Ciudad Real.

Anselmo García Ruiz, vecino de Ciudad Real.

Castro Martín Céspedes, vecino de Puertollano.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ANUNCIO

A pesar de hallarse instalados los servicios de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, calle de Trafalgar, número 31, algunos suscriptores siguen enviando sus giros a Burgos, originando con ello entorpecimientos acrecentados en período de recaudación del cuarto trimestre en curso.

En su virtud, se ruega a todos los suscriptores remitan el importe de las suscripciones del citado trimestre o de los anteriores que se hallen pendientes, a la dirección antes indicada, dentro del corriente mes de octubre, y en evitación de que se ocasione la baja por falta en el pago.

Madrid, octubre 1939.—Año de la Victoria.